RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 00522-2025-PRODUCE/DOPIF

30/05/2025

VISTO: El Registro Nº 00042972-2025 del 23 de mayo de 2025, a través del cual la persona jurídica **SERMECA W & R S.A.C.**, (en adelante, el administrado) con RUC Nº 20600829824 y con domicilio en Av. Carapongo Asoc. María Magdalena Lote. 16 Urb. Fundo Carapongo, Distrito: Lurigancho, Provincia: Lima, Departamento: Lima, solicita la autorización de la Planta para la Fabricación y Modificación de Vehículos de Transporte Terrestre de la categoría O; Montaje y Modificación de Vehículos de Transporte Terrestre de la categoría N, el Informe Técnico Legal Nº 00000368-2025-PRODUCE/DOPIF-eherencian; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Principio de Legalidad regulado en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Principio de Predictibilidad y de Confianza Legítima regulado en la norma precitada, dispone que la autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, en el cual el inciso a) del artículo 100 señala las funciones de la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (en adelante, DOPIF), entre otras, autorizar las plantas de fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre y asignar el Código de Identificación Mundial del Fabricante, por lo que este Despacho es competente para atender la solicitud presentada por el administrado;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 006-2021-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de Autorización de Plantas para actividades productivas industriales relativas a los vehículos de transporte terrestre, y para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), (en adelante, **Reglamento del**

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave:

WMI)[1], aplicable a los fabricantes, ensambladores, montadores y modificadores de los vehículos de transporte terrestre comprendidos en el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC y sus modificatorias;

Que, el artículo 5 del Reglamento del WMI señala que, toda persona jurídica dedicada a la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre debe contar con una autorización expedida por la DOPIF, para el desarrollo de dichas actividades;

Que, el artículo 7 y 8 del Reglamento del WMI establecen las condiciones mínimas de la planta para las actividades de fabricación, ensamblaje, montaje y modificación de vehículos, así como los requisitos que deben acompañar a su solicitud de Autorización de Planta, tales como: solicitud de Autorización de Planta, copia del acto constitutivo de la persona jurídica, copia del documento que acredita la representación legal, copia del certificado e informe de inspección, copia del certificado de conformidad del prototipo del vehículo, copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, copia del plano de ubicación geográfica con coordenadas UTM de la planta y copia del plano de distribución de la planta de fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre;

Que, a través del Registro Nº 00042972-2025 con fecha 23 de mayo de 2025, el administrado solicitó la autorización de planta para realizar la Fabricación y Modificación de Vehículos de Transporte Terrestre de la categoría O; Montaje y Modificación de Vehículos de Transporte Terrestre de la categoría N, en la planta ubicada en: Av. Carapongo Asoc. Maria Magdalena Lote. 16 Urb. Fundo Carapongo, Distrito: Lurigancho, Provincia: Lima, Departamento: Lima;

Que, como producto de la evaluación realizada a la solicitud presentada por el administrado mediante el Registro de Vistos, se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento WMI para la autorización de planta para realizar la Fabricación y Modificación de Vehículos de Transporte Terrestre de la categoría O; Montaje y Modificación de Vehículos de Transporte Terrestre de la categoría N, conforme a los fundamentos del Informe Técnico Legal Nº 0000368-2025-PRODUCE-DOPIF-eherencian, motivo por el cual corresponde atender lo solicitado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE que aprobó el Reglamento de Autorización de Plantas para actividades productivas industriales relativas a los vehículos de transporte terrestre, y para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, y, en uso de las facultades conferidas por el literal a) del artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo Nº 009-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar la planta de la empresa **SERMECA W & R S.A.C.**, ubicada en: Av. Carapongo Asoc. María Magdalena Lote. 16 Urb. Fundo Carapongo, Distrito: Lurigancho, Provincia: Lima, Departamento: Lima, para la Fabricación y Modificación de Vehículos de Transporte Terrestre de la categoría

[1] El 26 de febrero de 2021 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Autorización de Plantas para actividades productivas industriales relativas a los vehículos de transporte terrestre, y para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave:

O; Montaje y Modificación de Vehículos de Transporte Terrestre de la categoría N, así como la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), conforme se muestra a continuación, así como se detalla en al Anexo que forma parte de la presente Resolución Directoral:

Dirección de la planta autorizada	Vigencia	Cat.	Marca	Actividad	Capacidad de producción
Av. Carapongo Asoc. Maria Magdalena Lote. 16 Urb. Fundo Carapongo, Lurigancho, Lima, Lima UTM: 12°00'03.8"S 76°51'27.7"W	29/05/2028	O	SERMECA W&R	FABRICACIÓN	120 Vehículos Anuales
			No aplica	MODIFICACIÓN	48 Vehículos Anuales
		N	No aplica	MONTAJE	120 Vehículos Anuales
			No aplica	MODIFICACIÓN	48 Vehículos Anuales

Prototipos de Vehículos Fabricados	Código de Identificación Mundial del Fabricante - WMI	12da, 13era y 14ta posición del VIN	Vigencia
68	8T9	M07	29/05/2028

Artículo 2°. - La autorización de la planta a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral, mantiene su vigencia en tanto las condiciones que dieron lugar a su expedición se mantengan en el tiempo.

Artículo 3°. - La empresa **SERMECA W & R S.A.C.**, está obligada a cumplir con las obligaciones e impedimentos establecidos en el artículo 15 del Reglamento para la Autorización de plantas para actividades productivas industriales relativas a los vehículos de transporte terrestre, y para la Asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), aprobado con Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas sectoriales o municipales aplicables.

Artículo 4°. - La empresa **SERMECA W & R S.A.C.**, está obligada a presentar ante la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Ministerio de la Producción un reporte trimestral con la relación de vehículos de transporte terrestre producidos durante dicho periodo, en virtud de lo establecido en el literal c) del artículo 15 del Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE.

Artículo 5°. – Incorpórense la presente Resolución Directoral en el Registro de Autorización de plantas para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre, el mismo que se encuentra disponible en la página web www.produce.gob.pe.

Artículo 6°. - Notificar la presente Resolución Directoral a la empresa **SERMECA W & R S.A.C.**

Artículo 7°. - Publíquese la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por OCHARAN CASABONA Lucia Ana FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/30 17:46:21-0500

Lucía Ana Ocharan Casabona
Directora
Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados
Ministerio de la Producción

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave:

ANEXO

AUTORIZACIÓN DE PLANTA DE FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN Y MONTAJE DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

SERMECA W & R S.A.C.

Domicilio de la planta industrial:

- Av. Carapongo Asoc. María Magdalena Lote. 16 Urb. Fundo Carapongo, Lurigancho, Lima, Lima.

Actividad de Fabricación Categoría O:

Nº	Tipo de Vehículo	Cat.	Marca	Modelo	Carrocería	Nº de ejes	Nº de ruedas	Conjunto de ejes posteriores (Nomenclatura)	Nº de Cert.
1.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-004	FURGÓN	3	12	TRIPLE (3RD)	IEIJPSAC Nº JP-20-P-001037
2.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-004	FURGÓN	3	6	TRIPLE (3RS)	IEIJPSAC Nº JP-20-P-001036
3.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-003	PLATAFORMA	3	12	TRIPLE (3RD)	IEIJPSAC Nº JP-20-P-001035
4.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-003	PLATAFORMA	3	6	TRIPLE (3RS)	IEIJPSAC Nº JP-20-P-001034
5.	REMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-003	PLATAFORMA	3	12	SIMPLE (1RD) + DOBLE (2RD)	IEIJPSAC Nº JP-20-P-001033

Nº	Tipo de Vehículo	Cat.	Marca	Modelo	Carrocería	Nº de ejes	Nº de ruedas	Conjunto de ejes posteriores (Nomenclatura)	Nº de Cert.
6.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-002	CISTERNA	3	12	TRIPLE (3RD)	IEIJPSAC Nº JP-20-P-001032
7.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-001	CISTERNA COMBUSTIBLES	3	12	TRIPLE (3RD)	IEIJPSAC Nº JP-20-P-001031
8.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-CB-04	CAMA BAJA	4	16	CUADRUPLE (4RD)	CERPESAC Nº 01431-CR
9.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-CB-03	CAMA BAJA	3	12	TRIPLE (3RD)	CERPESAC Nº 01430-CR
10.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-BM-04	BOMBONA	3	12	TRIPLE (3RD)	CERPESAC Nº 01429-CR
11.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-TI-04	TANQUE ISOTERMICO	3	12	TRIPLE (3RD)	CERPESAC Nº 01427-CR
12.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-BM-02	BOMBONA	3	6	TRIPLE (3RS)	CERPESAC Nº 01428-CR
13.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR-TI-02	TANQUE ISOTERMICO	3	6	TRIPLE (3RS)	CERPESAC Nº 01426-CR
14.	SEMIRREMOLQUE	O3	SERMECA W&R	SWR	PLATAFORMA	2	4	DOBLE (2RS)	GLSICSAC Nº 000101-PT
15.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	PLATAFORMA	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000102-PT
16.	REMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	PLATAFORMA	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000103-PT
17.	REMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	PLATAFORMA	2	4	DOBLE (2RS)	GLSICSAC Nº 000104-PT
18.	REMOLQUE	O3	SERMECA W&R	SWR	PLATAFORMA	1	4	SIMPLE (1RD)	GLSICSAC Nº 000105-PT

Nº	Tipo de Vehículo	Cat.	Marca	Modelo	Carrocería	Nº de ejes	Nº de ruedas	Conjunto de ejes posteriores (Nomenclatura)	Nº de Cert.
19.	REMOLQUE	O2	SERMECA W&R	SWR	PLATAFORMA	1	2	SIMPLE (1RS)	GLSICSAC Nº 000106-PT
20.	REMOLQUE	O2	SERMECA W&R	SWR	PLATAFORMA	1	4	SIMPLE (1RD)	GLSICSAC Nº 000107-PT
21.	REMOLQUE	O2	SERMECA W&R	SWR	PLATAFORMA	2	4	DOBLE (2RS)	GLSICSAC Nº 000108-PT
22.	REMOLQUE	O2	SERMECA W&R	SWR	PLATAFORMA	2	8	SIMPLE (1RD) + SIMPLE (1RD)	GLSICSAC Nº 000109-PT
23.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	BARANDA	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000110-PT
24.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	BARANDA	3	12	TRIPLE (3RD)	GLSICSAC Nº 000111-PT
25.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	BARANDA	3	6	TRIPLE (3RS)	GLSICSAC Nº 000112-PT
26.	REMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	BARANDA	2	8	SIMPLE (1RD) + SIMPLE (1RD)	GLSICSAC Nº 000113-PT
27.	REMOLQUE	O2	SERMECA W&R	SWR	BARANDA	1	2	SIMPLE (1RS)	GLSICSAC Nº 000114-PT
28.	REMOLQUE	O2	SERMECA W&R	SWR	BARANDA	1	4	SIMPLE (1RD)	GLSICSAC Nº 000115-PT
29.	REMOLQUE	O2	SERMECA W&R	SWR	BARANDA	2	4	DOBLE (2RS)	GLSICSAC Nº 000116-PT
30.	REMOLQUE	O2	SERMECA W&R	SWR	BARANDA	2	8	SIMPLE (1RD) + SIMPLE (1RD)	GLSICSAC Nº 000117-PT
31.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	PORTA CONTENEDOR	3	12	TRIPLE (3RD)	GLSICSAC Nº 000118-PT

Nº	Tipo de Vehículo	Cat.	Marca	Modelo	Carrocería	Nº de ejes	Nº de ruedas	Conjunto de ejes posteriores (Nomenclatura)	Nº de Cert.
32.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	PORTA CONTENEDOR	3	6	TRIPLE (3RS)	GLSICSAC Nº 000119-PT
33.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	PORTA CONTENEDOR	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000120-PT
34.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	VOLQUETE	3	12	TRIPLE (3RD)	GLSICSAC Nº 000121-PT
35.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	VOLQUETE	3	6	TRIPLE (3RS)	GLSICSAC Nº 000122-PT
36.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	VOLQUETE	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000123-PT
37.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	CISTERNA COMBUSTIBLES	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000124-PT
38.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	CISTERNA COMBUSTIBLES	3	6	TRIPLE (3RS)	GLSICSAC Nº 000125-PT
39.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	TANQUE GLP	3	12	TRIPLE (3RD)	GLSICSAC Nº 000126-PT
40.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	TANQUE GLP	3	6	TRIPLE (3RS)	GLSICSAC Nº 000127-PT
41.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	QUILLA	3	6	TRIPLE (3RS)	GLSICSAC Nº 000128-PT
42.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	QUILLA	3	12	TRIPLE (3RD)	GLSICSAC Nº 000129-PT
43.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	GRANELERO	3	12	TRIPLE (3RD)	GLSICSAC Nº 000130-PT
44.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	GRANELERO	3	6	TRIPLE (3RS)	GLSICSAC Nº 000131-PT

Nº	Tipo de Vehículo	Cat.	Marca	Modelo	Carrocería	Nº de ejes	Nº de ruedas	Conjunto de ejes posteriores (Nomenclatura)	Nº de Cert.
45.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	CIGÜEÑA	3	6	TRIPLE (3RS)	GLSICSAC Nº 000132-PT
46.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	CIGÜEÑA	3	12	TRIPLE (3RD)	GLSICSAC Nº 000133-PT
47.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	CIGÜEÑA	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000134-PT
48.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	BOMBONA	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000135-PT
49.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	MADRINA	3	12	TRIPLE (3RD)	GLSICSAC Nº 000136-PT
50.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	MADRINA	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000137-PT
51.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	MADRINA	3	6	TRIPLE (3RS)	GLSICSAC Nº 000138-PT
52.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN	3	12	TRIPLE (3RD)	GLSICSAC Nº 000139-PT
53.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000140-PT
54.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN ISOTÉRMICO	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000141-PT
55.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN ISOTÉRMICO	3	12	TRIPLE (3RD)	GLSICSAC Nº 000142-PT
56.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN ISOTÉRMICO	3	6	TRIPLE (3RS)	GLSICSAC Nº 000143-PT
57.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN FRIGORIFICO	3	6	TRIPLE (3RS)	GLSICSAC Nº 000144-PT

Nº	Tipo de Vehículo	Cat.	Marca	Modelo	Carrocería	Nº de ejes	Nº de ruedas	Conjunto de ejes posteriores (Nomenclatura)	Nº de Cert.
58.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN FRIGORIFICO	3	12	TRIPLE (3RD)	GLSICSAC Nº 000145-PT
59.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN FRIGORIFICO	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000146-PT
60.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	CISTERNA	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000147-PT
61.	REMOLQUE	O3	SERMECA W&R	SWR	CISTERNA	2	4	SIMPLE (1RS) + SIMPLE (1RS)	GLSICSAC Nº 000148-PT
62.	SEMIRREMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	CISTERNA	3	6	TRIPLE (3RS)	GLSICSAC Nº 000149-PT
63.	REMOLQUE	O2	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN	2	8	SIMPLE (1RD) + SIMPLE (1RD)	GLSICSAC Nº 000150-PT
64.	REMOLQUE	O2	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN	2	4	DOBLE (2RS)	GLSICSAC Nº 000151-PT
65.	REMOLQUE	O2	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN	1	4	SIMPLE (1RD)	GLSICSAC Nº 000152-PT
66.	REMOLQUE	O2	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN	1	2	SIMPLE (1RS)	GLSICSAC Nº 000153-PT
67.	REMOLQUE	O3	SERMECA W&R	SWR	FURGÓN	1	2	SIMPLE (1RS)	GLSICSAC Nº 000154-PT
68.	REMOLQUE	O4	SERMECA W&R	SWR	CAMA BAJA	2	8	DOBLE (2RD)	GLSICSAC Nº 000173-PT

Actividad de Modificación Categoría O:

N°	Actividad	Categoría	Tipo de Modificación

1.	Modificación de vehículos de transporte Terrestre	O	Modificación de Carrocería.
2.			Cambio de Sub-categoría O (O1, O2, O3 y O4).
3.			Modificación de Dimensiones y pesos del vehículo.
4.			Incremento y Reducción de ruedas y conjunto de ejes posteriores

Actividad de Montaje Categoría N:

Nº	Actividad	Categoría	Carrocería
1.	Montaje de vehículos de transporte Terrestre	N	CISTERNA COMBUSTIBLES
2.			TANQUE GLP
3.			OTROS USOS ESPECIALES
4.			BARANDA
5.			VOLQUETE
6.			PLATAFORMA
7.			FURGÓN
8.			CISTERNA
9.			CAMIÓN GRÚA
10.			TANQUE ISOTÉRMICO
11.			FURGÓN ISOTÉRMICO
12.			FURGÓN FRIGORÍFICO
13.			GRÚA
14.			BOMBA HORMIGONERA

Nº	Actividad	Categoría	Carrocería
15.			AMBULANCIA

Actividad de Modificación Categoría N:

N°	Actividad	Categoría	Tipo de Modificación
1.	Modificación de vehículos de transporte Terrestre	N	Modificación de Carrocería.
2.			Cambio de Sub-categoría N (N1, N2 y N3).
3.			Modificación de Dimensiones y pesos del vehículo.
4.			Incremento y Reducción de ruedas y conjunto de ejes posteriores

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: JDNSON37